



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

Ref. Exptes. 0036764/2009 - 0010740/2019

VISTO:

que por Resolución Decanal N° 2393/2009 de fecha 28 de diciembre de 2009 se da por admitido al **Magister Lucas Rafael Berone** en la Carrera de Doctorado en Letras, con el proyecto de Tesis Doctoral titulado **"La 'poesía rock' en la cultura popular argentina de post dictadura. Protesta, mercado y vanguardia"**; y

CONSIDERANDO:

que el doctorando ha cumplido con el artículo 18° del Reglamento de Doctorado, presentando su trabajo de Tesis Doctoral en original y tres copias;

que de acuerdo a dicho artículo y atento a lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Letras, corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos del mencionado trabajo de Tesis Doctoral;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR el Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral del **Magister Lucas Rafael Berone**, titulado según R.D. N° 2393/2009 **"La 'poesía rock' en la cultura popular argentina de post dictadura. Protesta, mercado y vanguardia"**, que estará integrado con los siguientes profesores: **Doctor Pablo Vila, Doctora María Teresa Dalmasso y el Doctor Pablo Heredia**; como miembro suplente el Doctor Sergio Pujol y la Doctora Silvia Barei.-

ARTICULO 2°: Comuníquese y archívese.-

CORDOBA, 15 MAY 2019.

RESOLUCION N°: 0452
ng

Dr. A. SEBASTIÁN MUÑOZ
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



www.ffyh.unc.edu.ar

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.